REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.027.372

BORRAY VELOZA

APELLIDOS

DIANA MILENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUL-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00072101-F-1016027372-20080917 0003412699A 1 28627607

Powered by CamScanner



DIANA MILENA BORRAY VELOZA

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

COMPENSAR UNIPANAMERICANA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá 28 de junio de 1990

CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.016.027.372 Bogotá

CELULAR: 323 204 55 24

DIRECCIÓN: CALLE 23 D # 103 a -17

CORREO ELECTRÓNICO: mile1704santi@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL: Profesional con muy buenas relaciones interpersonales, con grandes competencias a desarrollar en las labores asignadas basadas en la educación y en la administración con la mejor disposición de aprender en el día a día para extender y enriquecer los conocimientos adquiridos, partiendo de las experiencias adquiridas a lo largo de mi carrera, soy una persona con un excelente sentido de responsabilidad, habilidades de adaptación, y facilidad de aprendizaje.

ESTUDIOS DE PREGRADO

TITULO OBTENIDO: Auxiliar En Contabilidad Y Finanzas

INSTITUCIÓN: Corporación Iberoamericana De Estudios Cies

FECHA DE GRADUACION: Marzo 06 del 2011

TITULO OBTENIDO: Licenciada En Educación Preescolar

INSTITUCIÓN: Compensar Unipanamericana Institución Universitaria

FECHA DE GRADUACIÓN: Abril 05 de 2013

ASISTENCIA A EVENTOS

- ✓ Encuentro académico hacia la construcción de una política pública sobre la formación de maestros en Colombia, octubre 29 de 2012, organizado por ASCOFADE en la pontifica Universidad Javeriana.

- ✓ Encuentro de investigación Unipanamericana, Bogotá, 24 al 28 de septiembre.
- ✓ Curso en abuso sexual
- ✓ Curso en Primeros auxilios con énfasis en la primera infancia
- ✓ Diplomado en infancia y adolescencia Año 2014
- ✓ Capacitación de buenas prácticas de manufactura con una intensidad horaria de 10 horas desde el 18 de Agosto de 2017 al 20 De Octubre de 2017 a cargo de la nutricionista Nubia Castillo
- ✓ Curso Desarrollo Infantil En Educación Inicial intensidad horaria de 60 horas desde el 06 de julio al 23 de Septiembre de 2021 a cargo de la Docente Ximena Pachón.

EXPERIENCIA LABORAL

I**NSTITUCION**: Fundación castillo San lucas Jardín Avesol

CARGO: Profesional en Primera Infancia

Duracion: Marzo 2024 – Abril 2024

INSTITUCIÓN: Caja De Compensación Familiar Cafam

CARGO: Profesional en Desarrollo Infantil

DURACIÓN: Septiembre 01 de 2022 – 21 de septiembre de 2023

INSTITUCIÓN: Corporación Minuto de Dios HI Nazareth Convenio (ICBF)

CARGO: Docente De Jardín

DURACIÓN: enero 28 – mayo 15 de 2022

INSTITUCIÓN: Corporación Minuto de Dios HI Rafael García Herreros Convenio (ICBF)

CARGO: Docente De Jardín

DURACIÓN: Junio 11 – Diciembre 23 de 2021

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)

CARGO: Docente De Pre – Jardín

DURACIÓN: Enero 20 – Marzo 02 de 2020

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)

CARGO: Docente De Párvulos

DURACIÓN: Enero 21 – Diciembre 2019

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Exploradores de Colores Convenio (SDIS)

CARGO: Coordinadora

DURACIÓN: Febrero 28 – junio 2018

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)

CARGO: Docente De Párvulos

DURACIÓN: Enero 25 - Febrero 2018

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)

CARGO: Docente De Párvulos
DURACIÓN: Enero 25 - Febrero 2018

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Docente Pre – Jardín
DURACIÓN: Marzo – Diciembre 2017

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Docente Pre – Jardín
DURACIÓN: Enero 23 A Febrero 28 De 2017

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Coordinadora Jardín Jordán
DURACIÓN: Agosto – Diciembre 2016

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Docente de Pre- jardín
DURACIÓN: Enero – abril 2016

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Docente de Párvulos
DURACIÓN: Febrero – Diciembre 2015

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Docente de Pre – Jardín
DURACIÓN: Enero – Diciembre 2014

INSTITUCIÓN: Club De Artes Fundayitos
CARGO: Coordinadora de proyectos
DURACIÓN: Enero 21 de 2013 Agosto de 2015

INSTITUCIÓN: Fundación Fundayus Jardín Jordán Convenio (SDIS)
CARGO: Docente de jardín
DURACIÓN: Enero – Diciembre 2013

INSTITUCIÓN: Jardín Infantil Universidad Nacional.
CARGO: Practicante Caminadores B
DURACIÓN: febrero – junio 2012

INSTITUCIÓN: Jardín Social El Porvenir
CARGO: Practicante Pre- Jardín B
DURACIÓN: junio – noviembre 2011

INSTITUCIÓN: Jardín Social Santiago de las Atalayas.
CARGO: Practicante Caminadores B
DURACIÓN: febrero – junio 2011

INSTITUCIÓN: American Garden
CARGO: Practicante Grado kínder
DURACIÓN: junio – noviembre 2010

REFERENCIAS LABORALES

CORPORACION MINUTO DE DIOS

GLADYS BOHORQUEZ PIÑEROS

TEL: 5933040 EXT 1019

FUNDACIÓN AYUDANDO AYUDAR LA MAYO QUE APOYA

VALERY ROJAS

TEL: 315 487 98 80

SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ

TEL: 310 888 07 51

GLORIA MERCEDES SORIANO VÉLEZ

TEL: 320 498 07 07

REFERENCIAS PERSONALES

Diana Carolina Cardozo
Psicóloga
312 377 39 77

Jeimy Carolina Borray Veloza
Administradora de Empresas
320 401 16 05



Diana Milena Borray Veloza

C.C 1.016.027.372 Bogotá

Licenciada En Educación Preescolar

compensar | unipanamericana
fundación universitaria

La Fundación Universitaria Panamericana con personería jurídica Nº 23635 del 23 de diciembre de 1981 y resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional (antes Tecnológico Inespro)

Acta individual de Grado

6940413

En Bogotá, D.C., República de Colombia, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2.013, la Señora Rectora de la UNIPANAMERICANA FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA, Doctora Isabel Aguirrezabal Tormo de Jaramillo, en ceremonia de grado tomó el juramento de rigor y otorgó el título académico de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

A

Diana Milena Borray Veloza
1016027372 de Bogotá D.C.

Quien cumplió y aprobó los requisitos del Proyecto Pedagógico Institucional, encaminado a la formación integral; esto es la formación para la vida, el trabajo, la sociedad y para sí mismo. De igual manera aprobó todas las asignaturas, elaboró un proyecto de investigación, desarrolló las prácticas laborales y participó en las actividades de Bienestar Universitario.

Acto seguido, el Señor Rector hizo entrega del diploma No 0005958, anotado al libro 4, folio 110 y número de registro 6373 que lo acredita como Licenciado, según Registro de Aprobación del Ministerio de Educación Nacional No. 16782.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá, D.C., el día cinco (05) del mes de abril del año dos mil trece (2.013)

ISABEL AGUIRREZABAL TORMO DE JARAMILLO
Rector

FELISA BARRETO PINZÓN
Decano

JUAN CARLOS PLATA PUENTES
Secretario General

Powered by CamScanner

compensar | unipanamericana
fundación universitaria

La Fundación Universitaria Panamericana con personería jurídica Nº 23635 del 23 de diciembre de 1981
y resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 del Ministerio de Educación Nacional (antes Tecnológico Inespro)

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Diana Milena Borray Veloza

C.C. No. 1.016.027.372 de Bogotá D.C.

Quien aprobó los estudios programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley,

el Título de:

Licenciado en Educación Preescolar

Registro de Aprobación Ministerio de Educación Nacional Nº 16782

En fe de lo cual firmamos este diploma en Bogotá D.C. el día 05 del mes de Abril del año 2013

Rector

Decano

Secretario General

Registrado en el folio 110 del libro 4 de diplomas, bajo el Nº 6373 el día 05 del mes de Abril del año 2013

0005958

THOMAS GREG & SONS

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre el

Gimnasio Los Angeles

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 7454 del 13 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Diana Milena Borray Veloza

T.I. 900628-57390 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los [illegible] el nivel de
Educación Media, según los [illegible].

Rector

Secretario

Dado en Bogotá D.C a 30 de Noviembre de 2006

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

GIMNASIO LOS ANGELES

Inscripción S.E. 1330
DANE. 311279-00453

En la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2006, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **GIMNASIO LOS ANGELES** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Comercial según Resolución No. 7454 del trece (13) de Noviembre del año 1998.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER COMERCIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

BORRAY VELOZA DIANA MILENA
T.I. 900628-57390 de BOGOTÁ D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 26 de fecha 30/11/06 que consta de 40 alumnos que comienza con el nombre de BARRERA LARA ADRIANA CAROLINA y se cierra con el nombre de TAVERA MONTERO KATALINA.

Firmado y sellado por RUBÉN DARÍO ARRIETA GUZMÁN (Rector) y ESTHER LETICIA HOYOS RIAPÍRA (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2006.

Firmado y sellado

ARRIETA GUZMÁN

ESTHER LETICIA HOYOS RIAPIRA
C.C. No. 35.328.356 de Fontibón

Escaneado con CamScanner

fundación social
castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083

BOGOTÁ 30 ABRIL 2024

CERTIFICACION

La fundación Social castillo san Lucas NIT 900.119.083-9 certifica que la Señora DIANA MILENA BORRAY VELOZA identificada con cedula de ciudadanía número 1016027372 quien laboro EN LA FUNDACIÓN CASTILLO SAN LUCAS JARDIN AVESOL desde el 1 M A R Z O 2024 al 30 abril 2024 como PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA con un contrato por prestación servicio.

Cordialmente

Ligia E portela

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante legal
Fundación Social Castillo San Lucas



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la señora **DIANA MILENA BORRAY VELOZA,** identificada con Cédula de Ciudadania N°**1,016,027,372** de **BOGOTA D.C.,** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **OBRA O LABOR CONTRATADA** desde el **01 de septiembre de 2022** hasta el **21 de septiembre de 2023**, con un horario de **235** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$2,427,000**.

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo **PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DESARROLLO INFA,** en **CRECIENDO JUNTOS FONIÑEZ .**

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el 21 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales
PBX 6468000 EXT. 2230

Bogotá D.C. **01 de febrero de 2022**

GH-00002001

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.215.465-7

C E R T I F I C A:

Que la señora **BORRAY VELOZA DIANA MILENA**, identificada con **Cédula de Ciudadania (CC)** No.**1.016.027.372 de BOGOTA(BOGOTA D.C. - COLOMBIA)**, labora en **HOGARES INFANTILES (BOGOTA)** desde el **28 de enero de 2022**, mediante contrato individual de trabajo **Termino Fijo inferior a 1 año,** desempeñando el cargo de **AGENTE EDUCATIVO 1**, con un salario de **$1.220.226 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE)** mensuales.

Cargo	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
AGENTE EDUCATIVO 1	LABOR DE OBRA(AD	11 de junio de 2021	23 de diciembre de 2021
AGENTE EDUCATIVO 1	Termino Fijo inferior a 1 año	28 de enero de 2022	**Vigente**

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado(a), a los **01** días del mes de **febrero** del año **2022**.

Cordialmente,

GLADYS BOHORQUEZ PIÑEROS
Directora de Recursos Humanos

***Este certificado es válido si se emite desde nuestro sitio https://intranet.cemid.org, puede verificar su autenticidad siguiendo el vínculo en el código QR impreso al inicio o llamando al (1)5933040 ext 1019.*

FUNDACION FUNDAYUS
NIT. 900.036.023-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. **DIANA MILENA BORRAY VELOZA** identificada con cédula **No.1.016.027.372, presta sus servicios como** MAESTRA PROFESIONAL en la unidad operativa Jardín Jordán **desde el día** 20 de enero del 2020 hasta la fecha 02 de marzo del 2020, con contrato por prestación de servicios.

Se expide en Bogotá, a los once días (11) del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

VALERY JOHANNA ROJAS
C.C 1.016.072.005
Coordinadora

ANGIE RIPE LOPEZ
C.C 1.016.058.882
Auxiliar administrativo

Powered by CamScanner

FUNDACION FUNDAYUS
NIT. 900.036.023-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. DIANA MILENA BORRAY VELOZA identificada con cédula **No.** 1.016.027.372, presto sus servicios como ***DOCENTE TITULAR*** en la unidad operativa Jardín Jordan desde el día 21 de enero del 2019 hasta 13 de Diciembre del 2019, con contrato por prestación de servicios.

Se expide en Bogotá, a los quince días (15) del mes de enero del dos mil veinte (2020).

GLORIA SORIANO VELEZ
C.C 35.323.604
Representante Legal

Powered by CamScanner

Fundayus

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FUNDACION FUNDAYUS
NIT. 900.036.023-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. ***DIANA MILENA BORRAY VELOZA*** identificada con cedula de ciudadanía **No 1.016.027.372** de Bogotá, presto sus servicios en la fundación desde el 28 de Febrero de 2018 hasta el 29 de Junio de 2018 desempeñando el cargo de ***COORDINADORA,*** con un contrato por prestación de servicios.

Se expide en Bogotá, a los Veintinueve (29) del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018).

GLORIA MERCEDES SORIANO VELEZ

REPRESENTANTE LEGAL

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO EXPLORADORES DE COLORES CARRERA 112 # 23B 30
VERSALLES – 9231500 / 3204980707

Powered by CamScanner

Fundayus

FUNDACION FUNDAYUS
NIT. 900.036.023-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. ***DIANA MILENA BORRAY VELOZA*** *, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.027.372 expedida en Bogotá, Presto sus Servicios en la Fundación desde el 23 de Enero de 2017 a 28 de Febrero de 2017 desempeñando el cargo de* ***DOCENTE****, con un contrato por prestación de servicio*

Se expide en Bogotá, a los Dos (02) días del mes de marzo de dos mil Diecisiete (2017).

Fundación Fundayus
NIT. 900.036.023-1

LUISA FERNANDA CRUZ PRIETO
Coordinadora Administrativa

Powered by CamScanner

FUNDACION FUNDAYUS
NIT. 900.036.023-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. DIANA **MILENA BORRAY VELOZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.027.372 expedida en Bogotá, presto sus servicios en la Fundación desde el 02 de Agosto hasta el 16 de Diciembre de 2016, desempeñando el cargo de COORDINADORA PROYECTO JARDIN **JORDAN,** con un contrato por Prestación de Servicios.

Se expide en Bogotá, a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil Diecisiete (2017).

Fundación Fundayus
Nit. 900036023-1

LUISA FERNANDA CRUZ PRIETO
Coordinadora Administrativa

Calle 20 C No 107 – 53 Tel 445 67 36 Cel. 320 498 07 07 – 310 868 07 51
fundacionfundayus@gmail.com

Powered by CamScanner

FUNDACION FUNDAYUS
NIT. 900.036.023-1

CERTIFICA QUE:

La Sra. ***DIANA MILENA BORRAY VELOZA,*** *identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.027.372* ***expedida en Bogotá, presto sus servicios desde el 14 de Enero de 2013*** *hasta el 15 de* ***Abril de 2016 desempeñando el cargo de DOCENTE,*** *con un contrato por prestación de* ***servicios.***

Se expide en ***Bogotá, a los Dieciocho (18) días del mes de*** *Agosto de dos mil Dieciséis (2016)*

Fundación Fundayus
NIT. 900036023-1

LUISA FERNANDA CRUZ PRIETO
Coordinadora Administrativa

Powered by CamScanner



El (La) suscrito(a) Diana Milena Borray Veloza identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1016027372 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.



Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."



Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día nueve (09) de mayo de 2024.



Firma _____

Nombre Diana Milena Borray



Carrera 74 i N. 62 03 Sur/Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com



Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:05 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1016027372**

Apellidos y Nombres: **BORRAY VELOZA DIANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 08:23:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016027372
Código de Verificación	1016027372240509082313

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246699376

PIB
08:28:22

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MILENA BORRAY VELOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016027372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA MILENA BORRAY VELOZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1016027372** de BOGOTA D.C.
(MIL DIECISEIS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:27:30 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016027372,**
Apellidos y Nombres **BORRAY VELOZA DIANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS AVESOL**, con NIT **900119083-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICADO-012782- 1016027372

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP

CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: DIANA MILENA BORRAY

CEDULA: 1016027372

VENCE: 15 De Febrero Del 2024

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

ESTE CARNÉ ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap III Art 12 y 13)

GEMSAP
NIT 1014208551-3

RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
PROFESIONAL EN ADIMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CAPACITADOR

GEMSAP Nit 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO 012782 - 1016027372

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **DIANA MILENA BORRAY** con documento de identificación n° 1016027372 Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos.

El presente certificado se expide a los 15 días del mes de Febrero del año 2024

Atentamente

GEMSAP NIT 1014208551-3 APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO-012782- 1016027372

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO 012782 1016027372

GEM
GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTALES & PF

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
PRIMERA SESIÓN		
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementa de los alimentos, que garantice la entrega de un producto ino consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus caracteris contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de las bacterias así como la prevención de las enfermedades tran alimentos.
SEGUNDA SESIÓN		
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias alimentos, para conservar las características de inocuidad de manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotació limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garar **seguros.**
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se debe las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales
Celular: 3107089494 - 3138278576
e-mail: equipo@gemsap.com
www.cursodemanipulacionalimentos.com

Powered by CamScanner

CERTIFICADO 012782 1016027372

GEM
GRUPO EMPRESARIAL
AMBIENTALES A PI

La salud es de todos

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20192400331311
Fecha 2019-03-15

Bogotá D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78 # 112 07
Bogotá D.C., Colombia
ra orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 20194240033079

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la validez del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo bimodal, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación, sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

AVAL MINISTERIO DE SALUD Y TRABAJO PARA LA EMPRESA GEM AMBIENTALES A CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA

La salud es de todos

Al contestar por
Radicado N

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuand capacitación se hace referencia a la metodología, es en este a hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual.

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimie En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño d condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARIA CADENA GACHA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: Avila
Revisó/Aprobó: orjuela

C:\Users\avila\Documents\MSPS...\SSNAB_20191\MEMOS...\20194240033079 2 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestión Orfeo: http://www.minsalud.gov.co



Powered by CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 15/02/2024

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: DIANA MILENA BORRAY **Sexo:** F
Documento de Identidad: C.C. [X] T.I. [] C.E. [] **Numero:** 1016027372 **Edad:** 38 AÑOS
Estatura: 1.57CM **Peso:** 67 Kg **EPS:** FAMISANAR **RH.** A+

Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:** NUTRICION **NIT/C.C.:** 900.119.083-0

Recomendaciones: **CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL**

R/

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Medico
Firma: Vladimir Dr. Vega R. Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales Resolución 5614 / 2018
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021

Trabajador
Firma: _____
Nombre _____
C.C. No. _____

Declaracion de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCION 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clinica y no se emiten diagnosticos clinicos en este documento.

Powered by CamScanner

COMPESALUD

IPS E.U. NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 15/02/2024

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: DIANA MILENA BORRAY

Documento de Identidad: C.C. ☒ **T.I.** ☐ **C.E.** ☐ **Numero:** 1016027372

Sexo: F
Edad: 33 AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.

Powered by CamScanner